



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandantes	PROMOTORA DE BIENES - PROBIEN
Demandados	CORPORACION LEON XIII
Radicado	05088-40-03-002-2018-00298-00
Asunto	Corrige auto que ordenó seguir adelante la ejecución

En atención al memorial que antecede y en vista del error contenido en el cuadro descriptor del auto de fecha 11 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, **SE CORRIGE** dicho auto en el sentido de indicar que la parte demandante **PROMOTORA DE BIENES – PROBIEN** y la parte demandada **CORPORACION LEON XIII**, tal y como se indica en el cuadro descriptor del presente auto.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e27b50b9297748982ed4079c5e03910fd0d477ec03c58b3c524078696ffe773**

Documento generado en 30/08/2022 01:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>